



Unidad de Planeamiento y Gestión
Aux.: amb

DON FRANCISCO PEREGRIN PARDO, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BENALMADENA (MALAGA)

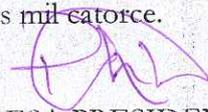
CERTIFICO: Que según antecedentes obrantes en el Área de Arquitectura y Urbanismo, existe un informe de esta misma fecha, suscrito por el jefe del negociado de planeamiento, que transcrito en su totalidad, literalmente dice lo siguiente:

“INFORME.- Conforme a lo establecido en el art. 22.1 del Decreto 2/2004 de 7 de enero, por el que se regulan los registros administrativos de instrumentos de planeamiento, se informa lo siguiente:

Que el expediente de Innovación del PGOU (Exp. 001004/2012-URB), relativo a cambio de ubicación de parcela perteneciente al sistema general de equipamiento social sita en c/ Real y trasladándola a inmueble sita en c/ Felipe Orlando de Benalmádena Pueblo y aprobado definitivamente por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo en sesión de 25/10/13, ha sido debidamente depositado en el Registro de Planeamiento de este Ayuntamiento bajo el número 107/2013

Lo que se informa a los efectos oportunos.- Benalmádena, a 26 de Febrero de 2014.-
EL JEFE DEL NEGOCIADO.- firmado.”

Y para que conste y surta los efectos oportunos en su expediente, expido la presente de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa Presidenta, en Benalmádena, a veintiséis de febrero de dos mil catorce.

Vº Bº 
LA ALCALDESA PRESIDENTA,



Conforme con los antecedentes.
El Jefe del Negociado,



EXP. 001004/2012-URB

ASUNTO: Innovación del PGOU consistente en cambio de ubicación de parcela perteneciente al sistema general de equipamiento social en Benalmádena-Pueblo

TITULAR: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BENALMADENA

INFORME

Conforme a lo establecido en el art. 22.1 del Decreto 2/2004 de 7 de enero, por el que se regulan los registros administrativos de instrumentos de planeamiento, se informa lo siguiente:

Que el expediente de Innovación del PGOU (Exp. 001004/2012-URB), relativo a cambio de ubicación de parcela perteneciente al sistema general de equipamiento social sita en c/ Real y trasladándola a inmueble sita en c/ Felipe Orlando de Benalmádena Pueblo y aprobado definitivamente por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo en sesión de 25/10/13, ha sido debidamente depositado en el Registro de Planeamiento de este Ayuntamiento bajo el número 107/2013

Lo que se informa a los efectos oportunos.

Benalmádena, a 26 de Febrero de 2014
EL JEFE DEL NEGOCIADO,

